



El **V16** es un **dispositivo de preseñalización de accidentes** que **viene a sustituir a los clásicos triángulos** para indicar que el vehículo ha quedado inmovilizado en la calzada o que su carga se encuentra caída sobre la misma. Se trata de una pequeña **baliza de color amarillo** que está **dotada de conectividad** y es capaz de emitir una **luz 360º** de alta intensidad de forma intermitente y continua al menos durante 30 minutos. A continuación te contamos más detalles de la misma.

## ➔ ¿Dónde debe llevarse?:

El dispositivo debe guardarse **en la guantera, accesible y cargado**. El **V16 conectado** será el único dispositivo legal de preseñalización de peligro **a partir del 1 de enero de 2026**.

## ➔ ¿Dónde debe colocarse?:

**En la parte más alta posible del vehículo inmovilizado** y, en todo caso, garantizado su máxima visibilidad. Las especificaciones sobre su diseño exigen que se pueda mantener estable sobre una superficie plana; pero, si por la altura no es posible acceder al techo del vehículo, **el dispositivo V16 deberá estar dotado de algún medio, como un imán, que le permita ser colocado en la puerta del conductor**.



## ➔ ¿El V16 debe estar conectado con DGT 3.0?:

Desde enero del 2023 han comenzado a venderse luces conectadas, no obstante, **la conectividad no será obligatoria hasta el 1 de enero de 2026**. Hasta entonces, pueden seguir usándose los tradicionales triángulos o las balizas V16 sin conectar.

**¿Qué es la DGT 3.0?:** es la plataforma de vehículo conectado de la Dirección General de Tráfico (DGT), que facilita la interconexión de todos los actores que forman parte del ecosistema de la movilidad: fabricantes de vehículos, proveedores de servicios de navegación, aplicaciones de movilidad, ayuntamientos, plataformas de transportes público, sistemas de gestión de flotas etc., para ofrecer en todo momento información de tráfico en tiempo real a los usuarios de la vía permitiendo así lograr una movilidad más segura e inteligente. La baliza V16, cuando sea activada por el usuario en caso de avería o accidente, aparte de emitir la luz de advertencia, se conectará a DGT 3.0 **para transmitir su ubicación en tiempo real**.

## ➔ ¿Cómo sabrá el resto de conductores que he tenido un accidente?:

El haz luminoso de la baliza V16 **te hará visible a 1 km de distancia**. Además, si la baliza está **dotada de conectividad**, el resto de vehículos recibirá la información del accidente o avería **a través de los navegadores, las aplicaciones de movilidad o los ordenadores de a bordo**.

Por su parte, los conductores de vehículos antiguos o sin este tipo de tecnología podrán informarse del incidente a través de los **Paneles de Mensaje Variable** de nuestras carreteras.



### Recuerda:

Para evitar el peligro de atropello a peatones, la DGT marca en su **INSTRUCCIÓN MOV 2023/15** una **excepción de la obligación del uso de los triángulos de preseñalización de peligro** en el caso de inmovilización del vehículo por causa de accidente o avería **en autopistas y autovías** ⇒ En carreteras convencionales sigue siendo obligatorio. Esta excepción **entrará en vigor el 1 de julio de 2023** quedando sin efecto el **1 de enero de 2026**. **Nuestro consejo: señalar desde ya con la baliza V16 conectada.**

## ➔ ¿Cómo pago la conectividad? ¿Cuántos años de conectividad tengo?:

La **baliza V16 conectada** integrará en el interior de su carcasa todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluidos los de comunicaciones, sin que tengas que recurrir a elementos externos como aplicaciones de teléfonos móviles u otros similares. En lo que respecta a la duración del servicio, **la legislación marca una disponibilidad de conectividad mínima de 12 años, cuyo coste ya está contemplado en el precio de venta del dispositivo V16**, por lo que no deberás pagar ningún tipo de cuota adicional. Eso sí, es **importante observar la fecha de caducidad**, que encontrarás impresa tanto en el envase como en el propio dispositivo.

## ➔ ¿Qué balizas V16 conectadas son válidas?:

Únicamente lo son **las que hayan superado el proceso de certificación** en los laboratorios designados y, por lo tanto, cumplan con lo dispuesto en el ANEXO XI "SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS" del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Para comprobarlo es **recomendable verificar los certificados de homologación**.



Plan General de Actividades Preventivas 2023